COMUNICADO DE PRENSA

El servicio de asistente personal para la vida independiente para las personas con discapacidad física de la Federació ECOM continuará un año más

- **Gracias a un acuerdo con el ICASS, los 52 usuarios y usuarias que han estado disfrutando del servicio de asistente personal de ECOM desde 2007, podrán seguir disfrutando en iguales condiciones durante todo el 2009**

- **Todo y que esta continuidad es una buena noticia para la Federació ECOM, pero es una satisfacción incompleta puesto que este servicio no se podrá extender a la totalidad de las personas con discapacidad física en situación de dependencia que lo soliciten, como le habría gustado**

Barcelona, 23 de diciembre de 2008. La Federació ECOM y el Instituto Catalán de Asistencia y Servicios Sociales de la Generalitat de Catalunya han llegado a un acuerdo que permitirá que el Servicio de Asistente Personal que ECOM ha estado prestando desde el año 2007 tenga continuidad durante todo el 2009, en iguales condiciones, para las 52 personas que han sido usuarias de este servicio. Esta era un noticia especialmente esperada a la Federació ECOM puesto que, como afirma su presidenta M. José Vázquez, **"estamos convencidos de la necesidad y de la justicia de un Servicio de Asistente Personal que permita la vida independiente de las personas con discapacidad física y que los garantice la totalidad de los de los derechos de ciudadanía que tienen hoy perfectamente reconocidos".**

A pesar de todo, la Federación ECOM considera que a pesar de ser una buena noticia la continuidad de este servicio de asistente personal para los 52 usuarios y usuarias actuales, **"es una satisfacción incompleta ya que lo que nos habría gustado ha sido que este servicio, tal como se ha definido durante la experiencia piloto, se pudiera extender a la totalidad de las personas con discapacidad física en situación de dependencia que lo soliciten"**. La Federación ECOM cree que es necesaria la inversión de mayores presupuestos en el servicio de asistente personal, lo cual evitaría la sobredemanda de plazas residenciales, así como también piensa que habría que solucionar algunas deficiencias que actualmente tiene este servicio con el fin de:

- hacer compatible el servicio de asistente personal y los ingresos de la persona de manera que ésta pueda hacer frente a sus gastos de manera autónoma.
- hacer efectivo el desarrollo de los Centros para la Autonomía Personal previstos a la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia y a la 12/2007 de Servicios Sociales de Cataluña para que éstos puedan orientar y dar apoyo a la puesta en marcha del servicio.
- garantizar la viabilidad de la prestación económica por Asistente Personal prevista en la atención a la dependencia (en la cual actualmente es muy difícil de acceder) y su complementación con el servicio previsto en la Cartera de Servicios Sociales de Cataluña.

Gran Via de les Corts Catalanes, 562, pral. 2a. 08011 Barcelona.
Tel. 93 451 55 50. Fax: 93 451 69 04. **www.ecom.cat**

COMUNICADO DE PRENSA

Servicio de Asistente Personal, la fórmula más adecuada para garantizar la autonomía de las personas con discapacidad física

La Federación ECOM considera que el servicio de asistente personal es el medio más adecuado encontrado hasta el momento para dar apoyo a la persona con dependencia para su llena y activa ciudadanía y participación en la comunidad. Esta fórmula, en más de permitir evitar la cesión de derechos, responsabilidad y decisión en terceras personas, evita también la institucionalización en centros residenciales, cosa que tiene un coste más elevado que el servicio de asistente personal. Y es que, como comenta la presidenta de ECOM, **"el servicio de asistente personal permite a las personas con graves limitaciones físicas definir y conseguir sus objetivos asumiendo la responsabilidad para las decisiones propias".**

Según la definición consensuada en el documento de bases para la elaboración del reglamento del Servicio de Asistente Personal de la Cartera de Servicios Sociales de Cataluña, "el servicio de asistente/a personal para personas con discapacidad física se define como un conjunto de prestaciones orientadas a dar el apoyo personal necesario para promover el ejercicio de una vida independiente y para favorecer la integración social de las personas con discapacidad física. Con este servicio, la persona con discapacidad física tiene que poder realizar aquellas actividades que haría en ausencia de limitaciones funcionales y le tiene que permitir disfrutar del máximo de autonomía en el desarrollo de su proyecto de vida y facilitarle el ejercicio de la autodeterminación, en tanto que es la persona a quien decide cuando, como y en qué actividades de su vida hará uso de este apoyo".

El servicio de asistente personal que ECOM ha estado prestando desde 2007 se ha caracterizado por ser un servicio que ha priorizado la flexibilidad y la adaptación a las necesidades de los usuarios/as, incluso en el número de horas que cada persona ha necesitado (la media de horas por persona ha estado en torno a 29 horas semanales), así como ha potenciado el hecho de que la persona beneficiaria del servicio fuera la que decidiera el programa, las acciones y el horario del asistente personal. Eso ha permitido que el servicio cubriera las necesidades de estas personas en todos los ámbitos de la vida: educativo, laboral, de participación ciudadana, de ocio..., favoreciendo al máximo su libertad, independencia y capacidad de improvisación.

La **Federació ECOM** es una entidad sin ánimo de lucro que aglutina más de 150 personas con discapacidad física de todo el Estado y que tiene como objetivo promover una mayor inclusión y calidad de vida de las personas con discapacidad física, impulsar la lucha contra todo tipo de discriminación, fomentar la defensa del ejercicio de sus derechos, y trabajar para la mejora en cobertura y calidad de los servicios y prestaciones que requiere este colectivo. Al mismo tiempo, la Federación ECOM se encarga de coordinar las actuaciones de las entidades que la integran a fin de que éstas tengan un mayor impacto y efectividad; y las facilita información, formación y apoyo para que puedan alcanzar sus objetivos. Asimismo, se encarga de representar y defender sus intereses ante las diferentes Administraciones Públicas y en los diferentes organismos de participación existentes en el sector.

Más información:

Sílvia Riu.

Tel.: 93 451 55 50.

E-mail: comunicacio@ecom.cat